



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: DORA MARÍA AVELLA DE PAN
RADICADO: 2020-0008900

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de marzo de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó oficio de entidad. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2.022)

Se tiene por agregado y se pone en conocimiento de los interesados el oficio proveniente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-, allegado el 10 de marzo de año en curso.

Atendiendo lo informado por la DIAN, se **requiere** a los interesados para que aporten a esa entidad la documentación respectiva, para efectos de que se expida el respectiva paz y salvo; en caso que la esa entidad exija que la documentación se aporte por medio de oficio del Juzgado, por secretaría procédase a realizarlo, advirtiendo que la parte interesada deberá diligenciarlo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 013 del 4 de abril de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria